



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2642/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Julio del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 257/2009, de fecha 20 de Julio del 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios N° 302, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 6010, de fecha 17 de Julio del 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **MIGUEL LAZO ESQUIVEL**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de Exposición y Venta de Artesanías en la Caleta de Zapallar, los días 16, 17, 18, 19 de Junio de 2009.
- 2° **AUTORIZASE rebaja de 0,20 a 0,12 UTM**, según Título IV, Art. Sexto, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

C:Decretos/ Miguel Lazo Esquivel.



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-